



# MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

## ADENDA N°1 QUE MODIFICA EL CONTRATO N° 09 /2025

Entre la Municipalidad de Fuerte Olimpo, domiciliada en Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Corá, de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR INTENDENTE, MOISÉS RECALDE ROLON**, con cédula de identidad N° 3.733.934 y el **SR SECRETARIO GENERAL, SILVIO CHAMORRO SEGOVIA**, con Cédula de Identidad 3.747.611, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BELTROM S.A.** con Ruc. **80044691-7**, domiciliada en Teniente Fariña 236 Esq/ Juan Pedro Escalada de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Teresita de Jesús Torres Cardozo, con cédula de identidad N° 803705, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda N°1 que modifica el Contrato N°09/2025 de fecha 09/06/2025 para la ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA FAMILIAS AISLADAS POR INUNDACIONES DEL DISTRITO FUERTE OLIMPO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 1. Clausula primera

La presente Adenda N°1 que modifica el Contrato N°09 tiene por objeto rectificar la cláusula **6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios obligaciones que asumen LAS PARTES**, en relación a la recomendación de Informe de Evaluación Complementario N°01 del Comité de Evaluación y Resolución IMN°21/2025 por la cual se rectifica la Resolución IMN°20/2025 de fecha 06//06/2025 de Adjudicación para la **Adquisición de kits de alimentos no perecederos para familias aislada por inundaciones del distrito Fuerte Olimpo**. Así mismo se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene la fecha de celebración el 09/06/2025 y las partes han decidido introducir en el mismo la rectificación en la Cláusula que se expresa continuación:

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Característica	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Harina de trigo tipo 000 paquete de 5KG	Marca: Colonial Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	36.500
2	Arroz Tipo 1 paquete de 1KG por 2 Unidades	Marca: Pony Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	23.500
3	Fideo Paquete de 5KG	Marca: Campo 9 Procedencia Nacional	Kg	1	Paquete	37.500
4	Azúcar paquete de 1KG por 2 unidades	Marca: Beltrom Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	20.900
5	Leche en polvo de 800 gramos	Marca: Lacto landa Procedencia: Nacional	Unidad	1	Paquete	63.500



**BELTROM S.A.**  
RUC: 80044691-7





Moisés Bealide  
Intendente  
Periodo 2021-2026

## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá  
Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652  
Email: munifuerteolimp@gmail.com  
RUC: 80022925-8

6	Aceite de 3 Litros	Marca: LEICAM Procedencia: Nacional	Litros	1	Botella	92.448
7	Salfina paquete 1KG por 3 unidades	Marca: Beltrom Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	22.800
8	Yerba mate paquete de 3 KG	Marca: Verde flor Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	46.000
9	Fariña de mandioca paquete de 1KG por 2 unidades	Marca: Sabor y mesa Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	39.796
10	Poroto paquete de 1KG	Marca: Beltrom Procedencia: Nacional	Kg	1	Paquete	46.610
						Precio total: 429.554
*Monto mínimo		.. Gs. 150.000.000				
*Monto máximo		.. Gs. 350.000.000				

Total: **Gs.429.554** (guaraníes cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)**. -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 2. Clausula segunda

Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N°09/2025 celebrado el 09 de junio de 2025, que no se opongan a las rectificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las rectificaciones introducidas en la presente adenda.



  
**BELTROM S.A.**  
RUC: 80044691-7





Moisés Recalde  
Intendente  
Periodo 2021-2026

## MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá  
Teléf: (0497) 2811110 - (021) 452652  
Email: [munifuerteolimpo@gmail.com](mailto:munifuerteolimpo@gmail.com)  
RUC: 80022925-8

EN FE LO CUAL la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta ADENDA, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presenta Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay a los 11 días del mes junio del año 2025.



SR. SILVIO CHAMORRO SEGOVIA  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO



SR. MOISÉS RECALDE ROLÓN  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

  
TERESITA DE JESUS TORRES C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
BELTROM S.A  
RUC 80044691-7

BELTROM S.A.  
RUC: 80044691-7